

VIII JORNADAS PROVINCIALES DE BIOÉTICA. CORDOBA. 2018

Salud mental y bioética en el campo de la salud pública



No hay salud sin salud mental; la salud física y mental son inseparables y tienen una influencia recíproca múltiple y compleja. La salud mental es esencial para lograr el bienestar pleno individual y social.

*Mirta Roses
Directora -OPS*





- Se estima, que al menos, 25% de las personas (una de cada cuatro) padecerá uno o más trastornos mentales o del comportamiento a lo largo de su vida.

oms

CRITICA MODERNA AL MODELO MANICOMIAL:

- **Ético – Jurídico**
- **Clínico**
- **Institucional**
- **Sanitario**

Declaración de Caracas – Venezuela -1990



MODELO DE ATENCIÓN

**Comunitario – Descentralizado – Participativo -
Integral**

Principios de Brasilia – Brasil - 2005



NUEVOS DESAFÍOS:

- **Disminuir la vulnerabilidad social**
- **Enfocar en la problemática psicosocial de la niñez y adolescencia**
- **Medidas eficaces para afrontar el aumento de la demanda de los servicios**
- **Atención al aumento de la violencia**

Consenso de Panamá - 2010



La década del salto hacia la comunidad:
por un continente sin manicomios en el
2020



Conferencia Regional de Salud Mental

Logros y desafíos 25 años después
de la Declaración de Caracas

13-15 de octubre 2015 | Santiago de Chile

Conferencia Regional de Salud Mental – Santiago de Chile. Octubre 2015

**Plantea una atención descentralizada, participativa,
integral, continua, preventiva, basada en la comunidad y
respetuosa de los derechos humanos de las personas con
trastornos mentales.**

CAMBIO



CAMBIO DE PARADIGMA

VALORES

- Basado en la enfermedad de las personas

- Basado en la Salud Mental de las poblaciones

PARA ATENDER A TODOS

MODELO

- Hospitalocentrico – Abordaje biomédico

- Comunitario - Abordaje biopsicosocial

PARA ATENDER INTEGRALMENTE

SISTEMA DE SALUD

- Hospitalocentrico – Abordaje biomédico

- Comunitario - Abordaje biopsicosocial

PARA ATENDERLOS DONDE LO REQUIERAN

INTERVENCIÓN

- Curativa y de largo tratamiento

- Promoción y Prevención SM

PARA ATENDER PARA LA VIDA SALUDABLE

Modelo Comunitario

“La atención de la salud mental se debe proporcionar mediante servicios de salud general y en entornos comunitarios”...

“El modelo comunitario se acoge al principio de integrar los servicios de salud mental en la atención general de la salud y en otros servicios externos al ámbito de la salud y el compromiso activo de usuarios, familiares, asistencia social, policía, educación, magistrados, jueces, ONG, etc.”...



Beneficios del Modelo Comunitario

- 
- 
- Accesibilidad
 - Asequibilidad
 - Aceptabilidad
 - Atención holística

Con que principios

- 
- Equidad
 - Dignidad
 - Libertad
 - Sostenibilidad

Como hacerlo



- Apoyo político
- Análisis de situación
- Planificación
- Financiamiento
- Recursos Humanos formados
- Medicación disponible

Este nuevo modelo de atención de la salud mental



Requiere de una política pública de salud mental comunitaria centrada en derechos y visualizada en las dimensiones de



**Responsabilidad social.
Amplio campo de acción.
Nuevo campo de conocimiento.**



Responsabilidad social

Transformación del espacio de lo público como espacio social de responsabilidad

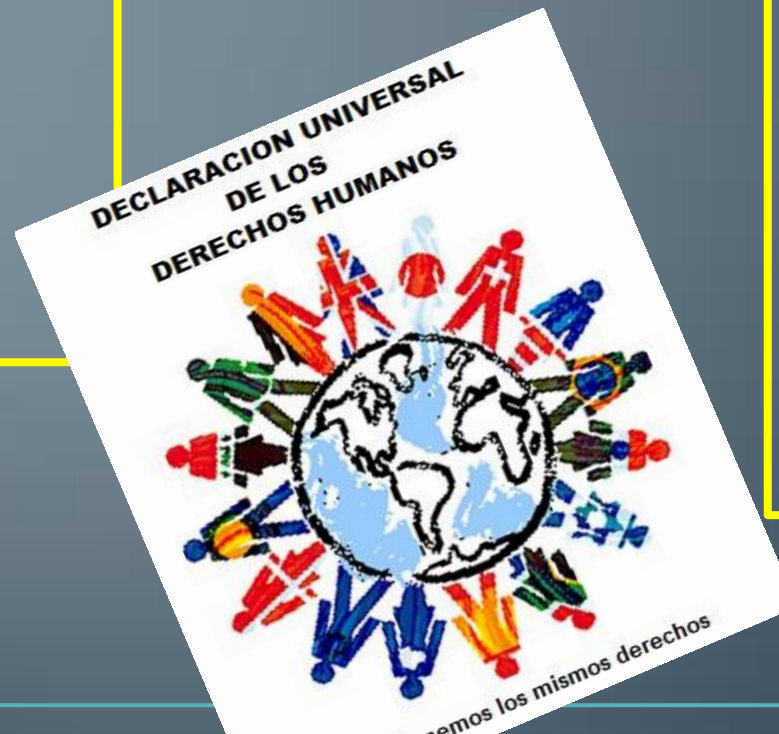
Legislación

Campo de acción

Transformación de las prácticas

Campo de conocimiento

Formación y actualización del recurso humano en salud.
1% de los alumnos de pregrado de la UNC acceden a conocimientos específicos



Situación actual en la implementación de la política pública en salud mental

Fortalezas

- Voluntad política y social
- Redes
- Avances Científicos
- Experiencias, prácticas optimas y lecciones aprendidas de cooperación en la región
- Legislación

Dificultades

- Crisis económica que debilita los lazos sociales y modifica la agenda política y social
- Exclusión social
- Dificultades en las capacidades del Estado
- Política de RRHH contradictoria

Problemas bioéticos mas frecuentes en el campo de salud mental

- ❖ Accesibilidad a la atención, receptividad y discriminación en los servicios de salud.
- ❖ Derecho a la toma de decisiones sobre el cuidado
- ❖ Competencia y derecho a la información sobre su enfermedad y potencialidades, pronóstico
- ❖ Derecho al trato digno, a no ser institucionalizado y a vivir en la comunidad
- ❖ Derecho a la vivienda, trabajo, educación.
- ❖ Derecho a un tratamiento lo menos restrictivo posible



Gracias !!!!

